Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9690 ***Autorización circulación vehículos en la Marina desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023***

El concejal delegado ha dictado resolución 2022-11207 de fecha 11 de noviembre de 2022, de autorización circulación del Área de la Marina desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, del tenor literal siguiente:

"DECRETO

1. Vista la Sección I del Capítulo de la Ordenanza de circulación, por la que se regulan las áreas de circulación restringida en el termino municipal de Eivissa.

2. Visto el artículo 17 de la Ordenanza mediante el cual se faculta al Alcalde para declarar un determinado sector urbano como un área de circulación restringida (ACIRE), con vigéncia permanente salvo señalización que indique el horario de vigéncia .

3. Visto que el barrio de la Marina fue declarado área de circulación restringida mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-3631 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018).

4. Visto que en este barrio de la Marina se ubican gran parte de las farmacias de guardia y que el tráfico fuera de temporada turística se reduce notablemente.

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto temporalmente el Area de Circulación restringida de la Marina desde el 15 de Noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar la circulació de vehiculos por los viales que constituyen este área durante este período.

TERCER.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Eivissa.

EL ALCALDE
(documento firmado electrónicamente al margen)

Doy fe
EL SECRETARI ACCTAL.
(documento firmado electrónicamente al margen)

(Firmado electrónicamente: 11 de noviembre de 2022)

El secretario acctal.
Joaquim Roca Mata

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/147/1122868